



RV: ASIGNACIÓN DE HONORARIOS RE: RV:** MUY IMPORTANTE ** - RV: INSTRUCCIÓN - Proceso: Luis Arnoldo Orozco y Otros. vs. Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A. || Rad. 2022-00296 STRO 220111402108368

Desde Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>

Fecha Vie 7/03/2025 9:12

Para CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Informes GHA <informes@gha.com.co>

Hola chicos.

Porfa cargar en case.



gha.com.co

Mayra Alejandra Diaz Millán

Abogada Junior

Email: mdiaz@gha.com.co | 324 248 3923

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: jueves, 6 de marzo de 2025 21:01

Para: Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>

Asunto: RV: ASIGNACIÓN DE HONORARIOS RE: RV:** MUY IMPORTANTE ** - RV: INSTRUCCIÓN - Proceso: Luis Arnoldo Orozco y Otros. vs. Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A. || Rad. 2022-00296 STRO 220111402108368

MAPFRE

De: GUISELL XIMENA PERILLA MONTANO <XPERIL1@MAPFRE.COM.CO>

Enviado: jueves, 6 de marzo de 2025 16:57

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: Facturacion <facturacion@gha.com.co>

Asunto: ASIGNACIÓN DE HONORARIOS RE: RV:** MUY IMPORTANTE ** - RV: INSTRUCCIÓN - Proceso: Luis Arnoldo Orozco y Otros. vs. Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A. || Rad. 2022-00296 STRO 220111402108368

Apreciado Dr. Cordial saludo

De manera atenta nos permitimos remitir la asingacion de honorarios del caso de la referencia.

NUMERO DE SINIESTRO	JR_220111402108368_3	
DEMANDANTE	LUIS ARNOLDO OROZCO VILLANUEVA Y OTROS	
RADICADO	760013103010-20220029600	
JUZGADO Y/O ENTIDAD	Juzgado décimo civil del circuito de oralidad de Cali	
Con gusto nos permitimos comunicarle que esta aseguradora ha tenido a bien designarlo como apoderado judicial de la MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., dentro de proceso del asunto.		
El valor de la contingencia en el presente caso es de		\$98.944.737,00
Que corresponde al menor valor que se toma entre el valor de las pretensiones y el valor asegurado (menos el valor del deducible), teniendo en cuenta sólo el capital, es decir sin incluir intereses, costas del proceso, lucro cesante, ni indexación.		
En consecuencia con lo anterior los honorarios serán de:		
1. Una suma fija del valor de la contingencia	18%	\$17.810.052,66
2. Un eventual del valor de la contingencia	5%	\$4.947.236,85
Los cuáles serán pagados de la siguiente manera:		
Concepto 1 – Contestación: 40% - XPERIL1		\$7.124.021,06
Concepto 2 – Alegatos: 30% - XPERIL1		\$5.343.015,80
Concepto 3 – Sentencia en Firme (a favor o en Contra): 30% - XPERIL1		\$5.343.015,80

El porcentaje eventual se pagará:

* Si el proceso termina por transacción, conciliación o desistimiento, sobre la diferencia entre la contingencia del proceso y lo que efectivamente la Compañía pague, como suma adicional a lo ya causado.

** En caso de sentencia favorable a los intereses de la Compañía, sobre el valor de la contingencia.

No obstante siempre se pagará como límite máximo por concepto de honorarios la suma de 22 smmlv.

Se sugiere que el asunto del correo sea: SINIESTRO PARA FACTURAR **JR_220111402108368_3**

Recuerde que el asunto de correo o archivos adjuntos no puede llevar ninguno de los siguientes caracteres: | > < * ? " " ;

En la remisión agradezco por favor adjuntar el archivo XML Y PDF de la factura, la factura debe ser remitida a los buzones FACTURACION_ABOGSG@MAPFRE.COM.CO y facturagenerales@mapfre.com.co con copia con copia al correo electrónico xperil1@mapfre.com.co .

Agradezco mucho remitir la facturación correspondiente dentro de los primeros 10 días del mes, con el fin de evitar retrasos en los procesos de facturación y liquidación.

Cordial Saludo,

Ximena Perilla
Abogado
Secretaría General
MAPFRE COLOMBIA
Tel 317 363 4831
Bogotá – Colombia.
xperil1@mapfre.com.co



MAPFRE contribuye a la conservación del medio ambiente.

Este mensaje y, en su caso, los ficheros anexos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, le rogamos que nos lo comuniqué por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo, y que en todo caso se abstenga de utilizar, reproducir, alterar, archivar o comunicar a terceros el presente mensaje y ficheros anexos, todo ello bajo pena de incurrir en responsabilidades legales.

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado el: martes, 28 de noviembre de 2023 9:09 a. m.

Para: GUISELL XIMENA PERILLA MONTANO <XPERIL1@MAPFRE.COM.CO>

CC: Diana Carolina Benitez Freyre <dbenitez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Notificaciones Judiciales MAPFRE Colombia <njudiciales@mapfre.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>
Asunto: RV:** MUY IMPORTANTE ** - RV: INSTRUCCIÓN - Proceso: Luis Arnoldo Orozco y Otros. vs. Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A. || Rad. 2022-00296 STRO 220111402108368

REMITENTE EXTERNO: ATENCIÓN, especialmente con enlaces y archivos adjuntos / EXTERNAL SENDER: be CAUTIOUS, particularly with links and attachments / REMETENTE EXTERNO: ATENÇÃO, principalmente com links e anexos.

Buenos días, respetada doctora Ximena.

Respetuosamente enviamos un recordatorio del correo que antecede.

Quedamos atentos a sus instrucciones sobre el particular. (Termino para aportar el Dictamen 29 de noviembre del 2023).

MAYRA ALEJANDRA DIAZ MILLÁN

ABOGADA

ÁREA DE INFORMES

+57 3242483923

mdiaz@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 22 de noviembre de 2023 10:13

Para: GUISELL XIMENA PERILLA MONTANO <XPERIL1@MAPFRE.COM.CO>

Cc: Diana Carolina Benitez Freyre <dbenitez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>; njudiciales@mapfre.com.co <njudiciales@mapfre.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: IMPORTANTE - RV: INSTRUCCIÓN - Proceso: Luis Arnoldo Orozco y Otros. vs. Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A. || Rad. 2022-00296 STRO 220111402108368

Buenos días, respetada doctora Ximena.

Respetuosamente enviamos un recordatorio del correo que antecede.

Quedamos atentos a sus instrucciones sobre el particular. (Termino para aportar el Dictamen 29 de noviembre del 2023).

MAYRA ALEJANDRA DIAZ MILLÁN

ABOGADA

ÁREA DE INFORMES

+57 3242483923

mdiaz@gha.com.coGHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: jueves, 16 de noviembre de 2023 10:50

Para: XPERIL1@MAPFRE.COM.CO <XPERIL1@MAPFRE.COM.CO>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; njudiciales@mapfre.com.co <njudiciales@mapfre.com.co>

Asunto: Proceso: Luis Arnoldo Orozco y Otros. vs. Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A. || Rad. 2022-00296 STRO 220111402108368

Buenos días, apreciada doctora Ximena

Respetuosamente enviamos un recordatorio del correo que antecede.

Quedamos atentos a sus instrucciones sobre el particular. (Termino para aportar el Dictamen 29 de noviembre del 2023).

CAROLINA BENITEZ FREYRE

Abogada Informes

315 577 6200

dbenitez@gha.com.cowww.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: lunes, 13 de noviembre de 2023 17:06

Para: XPERIL1@MAPFRE.COM.CO <XPERIL1@MAPFRE.COM.CO>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: Proceso: Luis Arnoldo Orozco y Otros. vs. Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A. || Rad. 2022-00296 STRO 220111402108368

Buenas tardes, apreciada doctora Ximena

Enviamos consideraciones sobre la viabilidad de aportar un dictamen pericial realizado por el área de privado de la Firma, con el fin de corroborar las circunstancias en las que ocurrió el accidente de tránsito:

No es pertinente un RAT, pues en inicio se evidencia que el conductor del vehículo asegurado tiene responsabilidad por la ocurrencia en el accidente, lo cual resulta difícil de desvirtuar por los siguientes motivos:

1. En el IPAT se puede verificar la hipótesis No. 121 la cual se relaciona con no respetar la distancia prudente entre vehículos y se imputa al vehículo asegurado.
2. No obstante lo anterior; la declaración de la víctima directa establece que no se dio cuenta si detrás de él había alguien al momento en que decide frenar el vehículo que manejaba, es decir existe la posibilidad que ante esa falta de advertencia haya decidido frenar de forma intempestiva. Por otra parte, la declaración del conductor del vehículo asegurado manifiesta que llevaba un lapso considerable de tiempo detrás del primer vehículo conservando una distancia prudente de aproximadamente 1.50 o 1.60 mts, sin embargo, fue la acción de frenado intempestivo por parte de la víctima la que no le dio tiempo a frenar y causó el choque.
3. Teniendo en cuenta la declaración del señor Luis Orozco, víctima directa, el taxi se desplazó del punto inicial al punto final aproximadamente 19 mts con motivo del choque. Manifiesta que esa distancia se encuentra consignada en el IPAT.
4. Si bien esta información pudiera parecer indicativo de que existe incertidumbre dando paso a la posibilidad de una concurrencia de culpas, lo cierto es que la información consignada en el croquis no es legible, limitando la verificación de los vehículos en la posición final, pero no la existencia de huella de frenado o distancia desde la posición inicial a la posición final, situaciones necesarias al momento de que el respectivo perito realice la reconstrucción de los hechos del accidente.
5. Se debe considerar igualmente que se decretó como prueba trasladada la investigación adelantada por la fiscalía ante la eventual comisión del delito de lesiones culposas, estando pendiente de ser aportada y poder verificar en la misma la reconstrucción que se haga de los hechos.

Por lo anterior no se considera pertinente aportar un dictamen pericial frente a la ocurrencia del accidente de tránsito.

Atentamente,

CAROLINA BENITEZ FREYRE

Abogada Informes

315 577 6200

dbenitez@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: martes, 31 de octubre de 2023 17:19

Para: GUISELL XIMENA PERILLA MONTANO <XPERIL1@MAPFRE.COM.CO>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Asunto: Proceso: Luis Arnoldo Orozco y Otros. vs. Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A. || Rad. 2022-00296 STRO 220111402108368

Buenas tardes, apreciada doctora Ximena

Comendidamente informamos que en el proceso de la referencia el 13 de octubre del 2023 se llevó a cabo la audiencia inicial de que trata el Art. 372 del CGP, en la cual se adelantaron las siguientes actuaciones:

- Asistencia de las partes.

- Conciliación: La parte demandante manifestó inicialmente su ánimo conciliatorio al igual que la compañía aseguradora, sin embargo, frente a las diferencias entre el monto sugerido por las partes el juzgado propuso una suma total de \$95.000.000. La compañía no accede porque el monto máximo autorizado es de \$50.000.000. Se declara fracasada esta etapa.

- Interrogatorios de parte

Se recepciona el interrogatorio de los demandantes: Luis Arnoldo Orozco Villanueva (víctima directa), de la señora Elizabeth Negret Ordoñez (esposa de la víctima), de la señora Jennifer Orozco Negret (hija de la víctima), del señor Heider Jean Orozco Negret (Hijo de la víctima).

Se recepciona el interrogatorio de los demandados: Diana Marcela Jaramillo Ávila (asegurada), del señor Ricardo Díaz Buitrago (conductor del vehículo FWM-560), del Dr. Carlos Arturo Prieto Suarez, como representante legal de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. El juzgado no permitió que la aseguradora interrogue a los demás demandados manifestando que el interrogatorio de parte solo puede realizarse frente a la contraparte.

- Fijación del litigio

- Control de legalidad: sin vicios que afecten lo surtido hasta el momento.

- Decreto de pruebas: se decretan las pruebas solicitadas por MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. salvo por el testimonio de los doctores Yineth Hernández y Sebastián Londoño. Se interpone recurso de reposición y en subsidio de apelación frente al auto que negó el testimonio del Dr. Sebastián, el juzgado no repone debido a que el testimonio tiene por objeto declarar sobre condiciones de la póliza, situación que se encuentra suficientemente clara en el proceso y cuenta con prueba documental para el efecto, **se concede recurso de apelación. Se decreta el dictamen pericial solicitado por Mapfre S.A. y se concede el término de 30 días para aportarlo al proceso.**

-Decreto prueba de oficio: El juzgado decreta el dictamen pericial para establecer la liquidación de los ingresos dejados de percibir por la parte demandante. La parte actora no asumirá costos al respecto debido a que cuenta con amparo de pobreza.

- Programación fecha audiencia instrucción y juzgamiento: Una vez la prueba pericial sea aportada por Mapfre Seguros S.A. el proceso entrará al despacho con el fin de fijar fecha de audiencia del art. 373 del C.G.P., teniendo en cuenta que el término para dictar sentencia de primera instancia se cumple el 24 de abril de 2024. Por lo tanto, el despacho fijará una fecha dentro de ese límite.

IMPORTANTE:

La calificación se mantiene en este estado del proceso como PROBABLE por cuanto las manifestaciones de la víctima directa y del conductor del vehículo de placas FWM-566 dan cuenta de que el accidente ocurrió cuando el segundo golpeo por atrás al taxi de placas EQL-087. Difieren las versiones respecto a si el taxi frenó de forma intempestiva y si la distancia guardada por el vehículo particular fue la prudente, además, en el croquis se verifica la posición final de los automóviles no siendo posible establecer inicialmente cual supuesto de los afirmados tuvo que ocurrir para que se dé el choque, independientemente de que la hipótesis del IPAT sea la No. 121 en la cual se informa que el vehículo particular no guardó la distancia debida. Por lo anterior, no existe evidencia de una causal de eximente de responsabilidad.

3. En un eventual reconocimiento de daño a la vida de relación en favor de los hijos del demandante, se debe considerar que solo la declaración del señor Heider Orozco da cuenta de cómo cambió la forma en que él y su padre compartían el tiempo luego de la ocurrencia del accidente.

4. Se decretó el dictamen pericial solicitado por Mapfre para verificar las circunstancias en las que sucedió el accidente. **El término para aportar el dictamen vence el 29 de noviembre de 2023.**

5. Luego de que se cumpla el término para aportar el dictamen pericial, el expediente pasará a despacho para fijar fecha de la audiencia de instrucción y juzgamiento.

6. La liquidación objetiva se mantiene igual en este estado del proceso.

En los próximos días estaremos enviando el acta de la diligencia.

CAROLINA BENITEZ FREYRE

Abogada Informes

315 577 6200

dbenitez@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: GUISELL XIMENA PERILLA MONTANO <XPERIL1@MAPFRE.COM.CO>

Enviado: jueves, 12 de octubre de 2023 14:24

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>

Asunto: RE: *URGENTE* - Proceso: Luis Arnoldo Orozco y Otros. vs. Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A. || Rad. 2022-00296 STRO 220111402108368

Apreciado Doctor,

En este caso, considerando la calificación de la contingencia, se autoriza realizar un ofrecimiento en la audiencia de hasta 50 millones.

En todo caso, quedo muy atenta al desarrollo de la diligencia

Ximena Perilla

Abogado

Secretaría General

MAPFRE COLOMBIA

Tel 317 363 4831

Bogotá – Colombia.

xperill@mapfre.com.co



MAPFRE contribuye a la conservación del medio ambiente.

Este mensaje y, en su caso, los ficheros anexos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, le rogamos que nos lo comunique por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo, y que en todo caso se abstenga de utilizar, reproducir, alterar, archivar o comunicar a terceros el presente mensaje y ficheros anexos, todo ello bajo pena de incurrir en responsabilidades legales.

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado el: miércoles, 11 de octubre de 2023 5:29 p. m.

Para: GUISELL XIMENA PERILLA MONTANO <XPERIL1@MAPFRE.COM.CO>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Aya Rodríguez Johanna Milena <JOMIAYA@mapfre.com.co>; Rivera Cruz Alexandra <ALERIVE@mapfre.com.co>;

Notificaciones Judiciales MAPFRE Colombia <njudiciales@mapfre.com.co>; Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>

Asunto: *URGENTE* - Proceso: Luis Arnoldo Orozco y Otros. vs. Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A. || Rad. 2022-00296 STRO 220111402108368

REMITENTE EXTERNO: ATENCIÓN, especialmente con enlaces y archivos adjuntos / EXTERNAL SENDER: be CAUTIOUS, particularly with links and attachments / REMETENTE

EXTERNO: ATENÇÃO, principalmente com links e anexos.

Buenas tardes, apreciada doctora Ximena

Respetuosamente enviamos recordatorio del correo que antecede, la audiencia inicial se encuentra programada para el **13 de octubre del 2023, a las 09:00 A.M y el proceso se encuentra calificado como PROBABLE.**

Dejamos a su consideración el concepto suministrado en el correo que antecede y quedamos atentos a sus instrucciones sobre el particular.

CAROLINA BENITEZ FREYRE

Abogada Informes

315 577 6200

dbenitez@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein

must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 4 de octubre de 2023 16:30

Para: GUISELL XIMENA PERILLA MONTANO <XPERIL1@MAPFRE.COM.CO>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Aya Rodriguez Johanna Milena <jomiaya@mapfre.com.co>; Rivera Cruz Alexandra <ALERIVE@mapfre.com.co>; njudiciales@mapfre.com.co <njudiciales@mapfre.com.co>; Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>

Asunto: *IMPORTANTE* - Proceso: Luis Arnoldo Orozco y Otros. vs. Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A. || Rad. 2022-00296 STRO 220111402108368

Buenas tardes, apreciada doctora Ximena

Respetuosamente enviamos recordatorio del correo que antecede, la audiencia inicial se encuentra programada para el 13 de octubre del 2023, a las 09:00 A.M y el proceso se encuentra calificado como PROBABLE.

Dejamos a su consideración el concepto suministrado en el correo que antecede y quedamos atentos a sus instrucciones sobre el particular.

CAROLINA BENITEZ FREYRE

Abogada Informes

315 577 6200

dbenitez@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: viernes, 29 de septiembre de 2023 10:40

Para: GUISELL XIMENA PERILLA MONTANO <XPERIL1@MAPFRE.COM.CO>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Aya Rodriguez Johanna Milena <jomiaya@mapfre.com.co>; Rivera Cruz Alexandra <ALERIVE@mapfre.com.co>; njudiciales@mapfre.com.co <njudiciales@mapfre.com.co>

Asunto: *IMPORTANTE* - Proceso: Luis Arnoldo Orozco y Otros. vs. Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A. || Rad. 2022-00296 STRO 220111402108368

Buenos días, apreciada doctora Ximena

Respetuosamente enviamos recordatorio del correo que antecede, la audiencia inicial se encuentra programada para el 13 de octubre del 2023, a las 09:00 A.M y el proceso se encuentra calificado como PROBABLE.

Dejamos a su consideración el concepto suministrado en el correo que antecede y quedamos atentos a sus instrucciones sobre el particular.

CAROLINA BENITEZ FREYRE

Abogada Informes

315 577 6200

dbenitez@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: viernes, 22 de septiembre de 2023 10:27

Para: GUISELL XIMENA PERILLA MONTANO <XPERIL1@MAPFRE.COM.CO>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Aya Rodriguez Johanna Milena <jomiaya@mapfre.com.co>; Rivera Cruz Alexandra <ALERIVE@mapfre.com.co>; njudiciales@mapfre.com.co <njudiciales@mapfre.com.co>

Asunto: *IMPORTANTE* - Proceso: Luis Arnoldo Orozco y Otros. vs. Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A. || Rad. 2022-00296 STRO 220111402108368

Buenos días, apreciada doctora Ximena

Respetuosamente enviamos recordatorio del correo que antecede, la audiencia inicial se encuentra programada para el 13 de octubre del 2023, a las 09:00 A.M y el proceso se encuentra calificado como PROBABLE.

Dejamos a su consideración el concepto suministrado en el correo que antecede y quedamos atentos a sus instrucciones sobre el particular:

CAROLINA BENITEZ FREYRE

Abogada Informes

315 577 6200

dbenitez@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: viernes, 1 de septiembre de 2023 11:17

Para: GUISELL XIMENA PERILLA MONTANO <XPERIL1@MAPFRE.COM.CO>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Aya Rodriguez Johanna Milena <jomiaya@mapfre.com.co>; Rivera Cruz Alexandra <ALERIVE@mapfre.com.co>; njudiciales@mapfre.com.co <njudiciales@mapfre.com.co>

Asunto: *IMPORTANTE* - Proceso: Luis Arnoldo Orozco y Otros. vs. Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A. || Rad. 2022-00296 STRO 220111402108368

Buenos días, apreciada doctora Ximena

Respetuosamente enviamos recordatorio del correo que antecede, la audiencia inicial se encuentra programada para el 13 de octubre del 2023, a las 09:00 A.M y el proceso se encuentra calificado como PROBABLE.

Dejamos a su consideración el concepto suministrado en el correo que antecede y quedamos atentos a sus instrucciones sobre el particular:

CAROLINA BENITEZ FREYRE

Abogada Informes

315 577 6200

dbenitez@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 23 de agosto de 2023 9:14

Para: GUISELL XIMENA PERILLA MONTANO <XPERIL1@MAPFRE.COM.CO>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Aya Rodríguez Johanna Milena <jomiaya@mapfre.com.co>; Rivera Cruz Alexandra <ALERIVE@mapfre.com.co>; njudiciales@mapfre.com.co <njudiciales@mapfre.com.co>

Asunto: *IMPORTANTE* - Proceso: Luis Arnoldo Orozco y Otros. vs. Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A. || Rad. 2022-00296 STRO 220111402108368

Buenos días, apreciada doctora Ximena

Respetuosamente enviamos recordatorio del correo que antecede, la audiencia inicial se encuentra programada para el 13 de octubre del 2023, a las 09:00 A.M y el proceso se encuentra calificado como PROBABLE.

Dejamos a su consideración el concepto suministrado en el correo que antecede y quedamos atentos a sus instrucciones sobre el particular.

CAROLINA BENITEZ FREYRE

Abogada Informes

315 577 6200

dbenitez@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: lunes, 14 de agosto de 2023 13:24

Para: GUISELL XIMENA PERILLA MONTANO <XPERIL1@MAPFRE.COM.CO>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Aya Rodríguez Johanna Milena <jomiaya@mapfre.com.co>; Rivera Cruz Alexandra <ALERIVE@mapfre.com.co>; njudiciales@mapfre.com.co <njudiciales@mapfre.com.co>

Asunto: *IMPORTANTE* - Proceso: Luis Arnoldo Orozco y Otros. vs. Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A. || Rad. 2022-00296 STRO 220111402108368

Buenas tardes, apreciada doctora Ximena

Respetuosamente enviamos recordatorio del correo que antecede, la audiencia inicial se encuentra programada para el 13 de octubre del 2023, a las 09:00 A.M y el proceso se encuentra calificado como PROBABLE.

Dejamos a su consideración el concepto suministrado en el correo que antecede y quedamos atentos a sus instrucciones sobre el particular.

CAROLINA BENITEZ FREYRE

Abogada Informes

315 577 6200

dbenitez@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: martes, 25 de julio de 2023 13:17

Para: GUISELL XIMENA PERILLA MONTANO <XPERIL1@MAPFRE.COM.CO>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Aya Rodriguez Johanna Milena <jomiaya@mapfre.com.co>; Rivera Cruz Alexandra <ALERIVE@mapfre.com.co>
Asunto: *IMPORTANTE* - Proceso: Luis Arnoldo Orozco y Otros. vs. Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A. || Rad. 2022-00296 STRO 220111402108368

Buenas tardes, apreciada doctora Ximena

Comedidamente informamos que en el proceso de la referencia el Juzgado Décimo Civil del Circuito de Oralidad de Cali mediante Auto Interlocutorio No. 342 del 13 de julio del 2023, dispuso:

“Primero: CONVOCAR a las partes del proceso para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL el 13 de octubre de 2023 a las 9:00 a.m. (...)”

En consecuencia, amablemente solicitamos anotar la fecha en su agenda.

Ahora bien, para mayor ilustración comedidamente recordamos que se trata de un proceso en el que de conformidad con los hechos de la demanda, el 04 de julio de 2021 en la ciudad de Cali se presentó un accidente de tránsito entre el vehículo de placa FWM-566 conducido por Ricardo Diaz y el vehículo de placa EQL-087 conducido por Luis Arnoldo Orozco. De conformidad con el IPAT se señaló como hipótesis del accidente la causal 121 atribuible al conductor del vehículo de placa FWM-566 al no guardar distancia de seguridad. A causa del accidente el señor Luis Arnoldo sufrió perturbación funcional de miembros superior izquierdo de carácter transitorio lo cual aparejo una PCL del 16.00%.

Las pretensiones de la demanda van encaminadas al reconocimiento de \$1.276.000 por concepto de daño emergente, \$39.462.901 por concepto de lucro cesante, 80 SMLMV por concepto de perjuicios morales, 80 SMLMV por concepto de daño a la vida en relación, 20 SMLMV por concepto de daño a la salud y el pago de costas y agencias en derecho.

En esta etapa procesal se considera viable proponer formulas conciliatorias, debido a que el proceso se califica como probable.

Lo anterior, en razón a que, de conformidad con el Informe Policial de Accidente de Tránsito aportado con la demanda se señala como hipótesis de la comisión del hecho de tránsito que el conductor del vehículo asegurado no hubiere respetado la distancia de seguridad.

En relación con la póliza es preciso señalar que la misma brinda cobertura temporal como quiera que para la fecha de los hechos, acontecidos el 04 de julio de 2021, se encontraba vigente la póliza de automóviles Financiera No. 2201120072933, la cual comprendía desde el 08 de octubre de 2020 al 07 de octubre de 2021. Por otro lado, la póliza cuenta con cobertura en relación con la responsabilidad civil extracontractual derivada de la conducción del vehículo de placa FWM566, sin que se halle configurada ninguna causal de inoperancia o exclusión.

Sobre la liquidación objetiva es importante indicar que:

Lucro cesante: En relación a esta tipología de perjuicios la Corte Suprema de Justicia ha señalado que esta tipología de perjuicios refiere a la privación cierta de una ganancia esperada en razón de la ocurrencia de un hecho lesivo. Así las cosas, como quiera que no se haya acreditado que para el momento de ocurrencia del accidente de tránsito el señor Armando Fernández se encontrara laboralmente activo en atención a la presunción según la cual toda persona que se encuentre en edad productiva devenga, por lo menos, el salario mínimo legal vigente, en concordancia con el porcentaje de pérdida de capacidad laboral que fue otorgado por parte de la Junta Regional de Calificación de Invalidez este perjuicio se estima en la cifra de \$22.678.737.

Daño emergente: De conformidad con la Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia el daño emergente ha sido desarrollado como la tipología de perjuicios que comprende la pérdida de elementos patrimoniales como consecuencia de los hechos dañosos, de tal suerte, en atención a la lesión padecida por el demandante (trauma en pierna izquierda, hombro izquierdo y ruptura de espesor total de fibras anteriores del tendón supraespinoso) en concordancia con los soportes adosados al plenario por concepto de gastos de movilización este perjuicio se estima en la suma de \$1.266.000.

Daño moral: Frente a esta tipología de perjuicios es preciso señalar que la misma recae sobre el arbitrio del juez acorde con las circunstancias particulares de cada evento, por lo que, si bien esta tipología de perjuicio se encuentra deferida al “arbitrium iudicis”, sin embargo, de conformidad con los elementos probatorios adosados al plenario en atención a la calidad de las lesiones del demandante (trauma en pierna izquierda, hombro izquierdo y ruptura de espesor total de fibras anteriores del tendón supraespinoso) en concordancia con la PCL reportada por parte de la Junta Regional de Calificación de Invalidez este perjuicio se estima en la suma de \$15.000.000 en favor de cada uno de los demandantes.

Daño a la vida en relación: De conformidad con la Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia este tipo de perjuicios únicamente son procedentes respecto a la víctima directa de un hecho lesivo tratándose de un menoscabo en la relación externa de la persona, debido a “disminución o deterioro de la calidad de vida de la víctima, en orden a disfrutar de una existencia corriente, como también en la privación que padece el afectado para desplegar las más elementales conductas que en forma cotidiana o habitual marcan su realidad, por lo que en atención a la PCL del 1600% reportada por parte de la Junta Regional de Calificación de Invalidez este perjuicio se estima en la suma de \$15.000.000.

Daño a la salud: No es procedente realizar la estimación de este perjuicio pues este no corresponde a una tipología de perjuicios reconocidos por la Corte Suprema de Justicia por lo que no habría lugar a su reconocimiento.

Total: \$53.944.737.

Datos póliza

- POLIZA DE AUTOMOVILES – 2201120072933
- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL \$3.000.000.000,00
- DEDUCIBLE: NO APLICA

Respetuosamente sugerimos asistir con ánimo conciliatorio, ofreciendo entre el 80% y el 100% del valor total de la liquidación objetiva.

Quedamos atentos a sus instrucciones.

CAROLINA BENITEZ FREYRE

Abogada Informes

315 577 6200

dbenitez@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: jueves, 6 de julio de 2023 16:43

Para: Aya Rodriguez Johanna Milena <jomiaya@mapfre.com.co>; GUISELL XIMENA PERILLA MONTANO <XPERIL1@MAPFRE.COM.CO>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Facturacion GHA <facturacion@gha.com.co>; Rivera Cruz Alexandra <ALERIVE@mapfre.com.co>

Asunto: Proceso: Luis Arnoldo Orozco y Otros. vs. Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A. || Rad. 2022-00296 STRO 220111402108368

Buenas tardes, apreciadas doctoras

Adjuntamos lo solicitado.

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios.

CAROLINA BENITEZ FREYRE

Abogada Informes

315 577 6200

dbenitez@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Aya Rodriguez Johanna Milena <JOMIAYA@mapfre.com.co>

Enviado: miércoles, 28 de junio de 2023 12:07

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; GUISELL XIMENA PERILLA MONTANO <XPERIL1@MAPFRE.COM.CO>

Cc: PENALOZA GUTIERREZ ABSALON ANDRES <AAPENAL@mapfre.com.co>; Tamayo Duarte Miguel Angel <MATAMAY@mapfre.com.co>; IVAN FERNANDO LOPEZ ROA <IFLOPE1@MAPFRE.COM.CO>; Rivera Cruz Alexandra <ALERIVE@mapfre.com.co>; Sanchez Rodriguez Leonary <LEONARY@mapfre.com.co>;

Facturacion GHA <facturacion@gha.com.co>

Asunto: RE: Proceso: Luis Arnoldo Orozco y Otros. vs. Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A. || Rad. 2022-00296 STRO 220111402108368

Buenas tardes, estimados Doctores.

Me permito informar que para el ramo de automóviles se ha designado como abogado interno a mi Compañera Ximena quien nos lee en el presente correo.

Para continuar con nuestro proceso de asignación de honorarios, agradecemos aportar lo siguiente:

demanda
contestación del asegurado
auto de admisión de la demanda - llamamiento en garantía

Cordial saludo,

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: lunes, 29 de mayo de 2023 6:28 p. m.

Para: Notificaciones Judiciales MAPFRE Colombia <njudiciales@mapfre.com.co>

Cc: Aya Rodríguez Johanna Milena <JOMIAYA@mapfre.com.co>; PENALOZA GUTIERREZ ABSALON ANDRES <AAPENAL@mapfre.com.co>; Tamayo Duarte Miguel Angel <MATAMAY@mapfre.com.co>; IVAN FERNANDO LOPEZ ROA <FLOPE1@MAPFRE.COM.CO>; Rivera Cruz Alexandra <ALERIVE@mapfre.com.co>; Sanchez Rodriguez Leonary <LEONARY@mapfre.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Facturacion GHA <facturacion@gha.com.co>

Asunto: Proceso: Luis Arnoldo Orozco y Otros. vs. Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A. || Rad. 2022-00296

REMITENTE EXTERNO: ATENCIÓN, especialmente con enlaces y archivos adjuntos / EXTERNAL SENDER: be CAUTIOUS, particularly with links and attachments / REMETENTE EXTERNO: ATENÇÃO, principalmente com links e anexos.

Buenas tardes, apreciados doctores

Comedidamente informamos que en el proceso de la referencia el 24 de mayo del 2023 se radico contestación a la demanda y al llamamiento en garantía formulado a Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A. por la señora Diana Marcela Jaramillo Ávila.

Al no evidenciarse elementos que permitan acreditar la existencia de un eximente de responsabilidad, la caducidad o prescripción de la acción (directa y llamamiento) la contingencia continúa calificada como probable.

Adjuntamos el documento mencionado para su conocimiento.

CAROLINA BENITEZ FREYRE

Abogada Informes

315 577 6200

dbenitez@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Vanessa Sanclemente Botello <vsanclemente@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 1 de marzo de 2023 9:04

Para: JEFFERSON VARGAS SUAREZ <VSJEFFE@MAPFRE.COM.CO>

Cc: CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: REPORTE DE RADICACIÓN || Dte. Luis Arnoldo Orozco y Otros. || Ddo. Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A. || Rad. 2022-00296

Cordial saludo,

Respetado Dr., comedidamente remito la documentación solicitada.

Atentamente,

Vanessa Sanclemente B.

Abogada



318 3328761 - 315 5776200



(+57) (2) 669 4075 - (+57) (1) 743 6592



vsanclemente@gha.com.co



www.gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo

acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: JEFFERSON VARGAS SUAREZ <VSJEFFE@MAPFRE.COM.CO>

Enviado el: miércoles, 1 de marzo de 2023 8:35 a. m.

Para: Vanessa Sanclemente Botello <vsanclemente@gha.com.co>

CC: CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

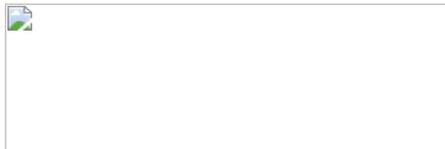
Asunto: RE: REPORTE DE RADICACIÓN || Dte. Luis Arnoldo Orozco y Otros. || Ddo. Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A. || Rad. 2022-00296

Muy buen día,

Estimada, Dra, conforme al correo precedente, me puede por favor remitir la demanda y los anexos, para poder completar el expediente y fijar honorarios.

Atento a sus importantes comentarios.

Jefferson Vargas Suárez
Abogado
Secretaría General
MAPFRE COLOMBIA
Carrera 14 # 96 – 34.
Bogotá – Colombia.
Cel 317-3634831
Telefono 601 6503300 ext 1183
vsjeffe@mapfre.com.co



De: Vanessa Sanclemente Botello <vsanclemente@gha.com.co>

Enviado el: martes, 28 de febrero de 2023 9:25 p. m.

Para: JEFFERSON VARGAS SUAREZ <VSJEFFE@MAPFRE.COM.CO>

CC: CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: REPORTE DE RADICACIÓN || Dte. Luis Arnoldo Orozco y Otros. || Ddo. Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A. || Rad. 2022-00296

REMITENTE EXTERNO: ATENCIÓN, especialmente con enlaces y archivos adjuntos / EXTERNAL SENDER: be CAUTIOUS, particularly with links and attachments / REMETENTE EXTERNO: ATENÇÃO, principalmente com links e anexos.

Cordial saludo,

Respetados Dres., comedidamente confirmamos que el viernes 17 de febrero de la presente anualidad se presentó la contestación de la demanda en relación al trámite de la referencia, de tal suerte, remitimos el cuadro de control con la reserva sugerida y la calificación de la contingencia de conformidad con los elementos probatorios obrantes en el expediente, sin perjuicio, de que en atención al carácter contingente del proceso la calificación y cuantificación del mismo eventualmente puede variar.

Atentamente,

Vanessa Sanclemente B.

Abogada



318 3328761 - 315 5776200



(+57) (2) 669 4075 - (+57) (1) 743 6592



vsanclemente@gha.com.co



www.gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado el: viernes, 17 de febrero de 2023 2:28 p. m.

Para: Juzgado 10 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j10ccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: luisorozcovillanueva1@gmail.com; Marianela Villegas Caldas <marianelavillegascaldas@hotmail.com>

Asunto: CONTESTACIÓN DEMANDA || Dte. Luis Arnoldo Orozco y Otros. || Ddo. Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A. || Rad.

Señores

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

E. S. D.

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTES: LUIS ARNOLDO OROZCO VILLANUEVA Y OTROS.
DEMANDADOS: DIANA MARCELA JARAMILLO AVILA Y OTROS.
RADICACIÓN: 7600131030102022-00296-00

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, en mi calidad de apoderado general de **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**, de conformidad con poder adjunto, procedo a contestar la demanda Declarativa de Responsabilidad Civil promovida por el señor Luis Arnoldo Orozco Villanueva y Otros en contra Mapfre Seguros Generales De Colombia S.A. y Otros, para que en el momento en que se vaya a definir el litigio, se tengan en cuenta los hechos y precisiones que se hacen en documento adjunto, según las pruebas que se practiquen, anticipando que me opongo a todas y cada una de las pretensiones sometidas a consideración de su Despacho, en los términos esgrimidos en documento adjunto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá

T.P No. 39.116 del C.S.J.

DISCLAIMER

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

DISCLAIMER

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

MAPFRE Seguros Generales y MAPFRE Colombia Vida seguros informan que: A través del Defensor del Consumidor Financiero usted tiene la posibilidad de interponer quejas por fallas y deficiencias en los servicios.

Estas quejas pueden ser radicadas mediante alguno de los siguientes canales:

Defensor principal MAPFRE: Dr. Manuel Guillermo Rueda Serrano; E-mail: defensoriamapfre@gmail.com; dirección física: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221 – Bogotá D.C.; en el celular: 3123426229; Defensor suplente Dr. Jorge Humberto Martínez Luna; Dirección: Transversal 17 A Bis # 36-60 – Bogotá D.C.; Teléfono Celular: 3102234304; Correo electrónico: artiluabog@cable.net.co; Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua; o en la página web MAPFRE.COM.CO, oficinas y líneas telefónicas de MAPFRE en Colombia.

DISCLAIMER

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

MAPFRE Seguros Generales y MAPFRE Colombia Vida seguros informan que: A través del Defensor del Consumidor Financiero usted tiene la posibilidad de interponer quejas por fallas y deficiencias en los servicios.

Estas quejas pueden ser radicadas mediante alguno de los siguientes canales:

Defensor principal MAPFRE: Dr. Manuel Guillermo Rueda Serrano; E-mail: defensoriamapfre@gmail.com; dirección física: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221 – Bogotá D.C.; en el celular: 3123426229; Defensor suplente Dr. Jorge Humberto Martínez Luna; Dirección: Transversal 17 A Bis # 36-60 – Bogotá D.C.; Teléfono Celular: 3102234304; Correo electrónico: artiluabog@cable.net.co; Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua; o en la página web MAPFRE.COM.CO, oficinas y líneas telefónicas de MAPFRE en Colombia.

DISCLAIMER

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

MAPFRE Seguros Generales y MAPFRE Colombia Vida seguros informan que: A través del Defensor del Consumidor Financiero usted tiene la posibilidad de interponer quejas por fallas y deficiencias en los servicios.

Estas quejas pueden ser radicadas mediante alguno de los siguientes canales:

Defensor principal MAPFRE: Dr. Manuel Guillermo Rueda Serrano; E-mail: defensoriamapfre@gmail.com; dirección física: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221 – Bogotá D.C.; en el celular: 3123426229; Defensor suplente Dr. Jorge Humberto Martínez Luna; Dirección: Transversal 17 A Bis # 36-60 – Bogotá D.C.; Teléfono Celular: 3102234304; Correo electrónico: artiluabog@cable.net.co; Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua; o en la página web MAPFRE.COM.CO, oficinas y líneas telefónicas de MAPFRE en Colombia.